

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.762

Lunes 29 de Enero de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2443785

190 N° 97
PEDIMENTO
DALY E 9

COMUNA DE VICUÑA, PROVINCIA DE ELQUI, CUARTA REGIÓN DE COQUIMBO
CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO CHILE
REPERTORIO FS. 34 VTA. N° 85

En Vicuña, Chile a quince de enero de dos mil veinticuatro.- Se ha requerido inscribir el siguiente Pedimento Minero: PROCEDIMIENTO: Voluntario. MATERIA P02: Minera, Pedimento. (P02) DEMANDANTE: CODELCO-CHILE. Rut 61.704.000-K APODERADO: LUIS BARRAZA MUÑOZ C de I. 9.296.457-4 EN LO PRINCIPAL: Pedimento. OTROSI: Personería. S.J.L. LUIS BARRAZA MUÑOZ, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 9.296.457-4, domiciliado en Gregorio Cordovez 672, of. 391-B, La Serena, correo electrónico lbarr003@codelco.cl, en representación según se acredita en el otrosí, de la CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE, Empresa del Estado de Chile, minera, industrial y comercial creada por Decreto Ley 1.350, publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de febrero de 1976, del mismo domicilio, a SS, respetuosamente digo: Por orden y encargo de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, vengo en solicitar para ella la constitución de una concesión minera de exploración de sustancias concesibles en terrenos fiscales abiertos e incultos. El punto medio tiene las siguientes coordenadas U.T.M. al NORTE 6.698.500,00 metros; al ESTE 393.500,00 metros y se encuentra ubicado en la Comuna de Vicuña, Provincia Elqui, Región COQUIMBO. El área solicitada que se propone explorar tendrá la forma de un Rectángulo, cuyos lados orientados en la dirección Norte-Sur U.T.M. medirán 3.000 metros, y los lados orientados en la dirección Este-Oeste U.T.M. medirán 1.000 metros, encerrando una superficie de 300 hectáreas. En conformidad a lo establecido en el inciso Segundo del artículo 46 del Código de Minería, POR TANTO, y en conformidad con lo dispuesto de los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, y 14 inciso segundo, 16 y 17 de su Reglamento. RUEGO A SS. sirva tener por presentado este pedimento, ordenar su inscripción y publicación de conformidad a la ley, ordenando que el señor secretario me dé la copia autorizada y el certificado que dispone el artículo 50 del mismo Código para los fines allí previstos, tramitarla y, en definitiva, declarar constituida en favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO- CHILE, la concesión minera de exploración "DALY E 9". OTROSI: Sírvase SS. tener presente que la personería con que comparezco por la CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE, consta de escritura pública de fecha 19 de diciembre del 2022, otorgada por don Alvaro Gonzalez Salinas, Notario Público de Santiago, que en fotocopia legalizada acompaño. Luis Barraza Muñoz Firmado digitalmente por Luis Barraza Muñoz Nombre de Reconocimiento (DN): c=CL, st=COQUIMBO, l=Elqui, o=Luis Barraza Muñoz ou=Propiedad Minera, cn=Luis Barraza Muñoz email=LBarr003@codelco.cl Fecha:2023.12.19 15:49:56 -03'00' NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras de Vicuña CAUSA ROL: V-1261-2023 CARATULADO: BARRAZA/ Vicuña, tres de Enero de dos mil veinticuatro A lo principal: Inscríbese y publíquese Al primer otrosí: Téngase presente y por acompañada la personería. Proveyó y firmó el Juez que se individualiza en la firma electrónica avanzada estampada en la presente resolución En Vicuña, a tres de Enero de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./dcm Alonso Ernesto Escares Sepúlveda Juez PJUD Tres de enero de dos mil veinticuatro 08:46 UTC-3 Un código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: KCSSXKKXXXV NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras de Vicuña CAUSA ROL: V-1261-2023 CARATULADO: BARRAZA/ Certificado: Que, la solicitud que antecede fue presentada ante la Oficina Judicial Virtual del sistema de tramitación electrónica del Poder Judicial, con fecha 29 de

CVE 2443785

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diaarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diaarioficial.cl



Fecha: 29-01-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial - 7 Boletín Oficial de Minería
Tipo: Noticia general
Título: **Pedimento Daly E 9**

Pág. : 719
Cm2: 722.5
VPE: \$ 216.741

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: Neutra

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 43.762

Lunes 29 de Enero de 2024

Página 2 de 2

Diciembre de 2023, a las 14:20 horas y se encuentra ingresado digitalmente en el libro "Registro de Minas". Vicuña, 3 de Enero de 2024 MINISTRO DE FE Rubén Misael Caroca Lazo Secretario PJUD Tres de enero de dos mil veinticuatro 12:30 UTC-3 Un código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: JNGJXKYXKXV Copia de dicha resolución dejo Agregada al final del presente Registro bajo el número noventa y siete (97).- Requirió don Luis Barraza.- Caratula 112510. FRANCISCO SILVA MANDAKOVIC NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE VICUÑA - PAIHUANO. Conservador de Bienes Raíces Vicuña y Paihuano Daniel Ramiro Hurtado Navia Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de COPIA AUTORIZADA otorgado el 18 de Enero de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Bienes Raíces Vicuña y Paihuano Daniel Ramiro Hurtado Navia.- Gabriela Mistral N° 582.- Carátula N°.- Vicuña y Paihuano, 18 de Enero de 2024.- FRANCISCO JOSE SILVA MANDAKOVIC Digitally signed by FRANCISCO JOSE SILVA MANDAKOVIC Date: 2024.01.18 18:22:15 -03:00 Reason: Conservador de Bienes Raices Location: Vicuna - Chile. N° Certificado: 123456991608.- www.fojas.cl.

**CVE 2443785**Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl